

CONVENIO DE DESEMPEÑO SERVICIO GOBIERNO REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA AÑO 2019

A 29 de Noviembre de 2018, y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7º de la Ley N° 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública (S) don Rodrigo Ubilla Mackenney, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, representado por su Intendenta doña María Teresa Castañón Silva, con domicilio en calle Plaza Muñoz Gamero N°1028, de la ciudad de Punta Arenas, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL:

Optimizar la gestión administrativa, el control y el seguimiento de la Inversión Regional, con el fin de que ésta sea utilizada en forma eficiente y eficaz, además de ser distribuida con equidad a nivel regional, lo anterior en las áreas de Presupuesto e Inversión Regional, Administración y Finanzas; y de Planificación y Desarrollo Regional, determinando el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

SEGUNDO:

El Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2019, a las metas de gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a las unidades que asimismo se determinan:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019 – SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
División Presupuesto e Inversión Regional	1	Elaborar trimestrales sobre los proyectos FRIL difundidos en la página web del Servicio, para mantener informada a la comunidad sobre su ejecución durante el año 2019.	Eficacia PROCESO Número de Informes publicados trimestralmente en la página web sobre la ejecución de proyectos FRIL durante el año 2019.	4 Informes	Cantidad	40%	Número de Informes publicados trimestralmente en la página web sobre la ejecución de proyectos FRIL durante el año 2019 = 4	<p>- Oficio de la Primera Autoridad Regional a las Municipalidades y CORE, comunicando la disponibilidad en la página WEB del Servicio, de los respectivos informes, según fechas comprometidas. Este oficio deberá tener como fecha máxima el 20 de marzo de 2019.</p> <p>- Acuerdo Core con el Marco Presupuestario FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) año 2019 asignado a cada comuna.</p> <p>- Informes con los reportes de la ejecución del Marco presupuestario FRIL 2019 trimestrales visados por el Jefe de Dpto. de Inversiones de la DPIR y Jefe DPIR.</p> <p>-Certificado Trimestral, conforme Nota 2 y 3 de la Meta de Gestión, emitido por el administrador Web del Servicio, en que se indicarán las fechas de publicación del respectivo informe y Print pantalla (sólo la principal) donde se visualice que los informes se encuentran disponibles en la WEB.</p> <p>- Informe Final de la meta del Jefe de Departamento de Inversiones al Jefe DPIR a más tardar el 14.01.2020, con la situación y resultados del proceso FRIL 2019.</p>	<p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La DPIR a partir del 01.01.19 iniciara el proceso de postulación FRIL en forma online (https://goremagallanes.chileinpapeleo.cl) Como es el primer año de funcionamiento se le solicitara a las Unidades Técnicas, una vez recomendada la iniciativa, que remitan la versión física de esta. Las fechas de corte son 31 de marzo 2019, 30 de junio 2019, 30 de septiembre 2019 y el 31 de diciembre 2019. La publicación en la página web del Gore se realiza dentro de los quince días corridos desde la fecha de corte, a excepción del cuarto que será a más tardar el 14 de enero de 2019. El marco presupuestario será el que aprueba el Consejo Regional durante el proceso presupuestario 2019.

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderac.	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
División Presupuesto e Inversión Regional	2	Realizar asesorías técnica y profesional a los funcionarios de los 10 municipios para que se capaciten en materias relacionadas con los proyectos FRIL, durante el año 2019.	Eficacia PROCESO Número de asesorías técnica y profesional realizadas a los funcionarios de los 10 municipios de la región, durante el año 2019.	3 asesorías (por cada Municipio)	Cantidad	10%	Número de asesorías técnica y profesional realizadas a los funcionarios de los 10 municipios de la región = 20	<p>- Memo Jefe Departamento de Inversiones al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional emanado a más tardar el 22 de Marzo 2019 con la calendarización tentativa de las asesorías técnicas a realizar durante el año y nota que indique que las fechas disponibles podrán ser sujetas a modificación según la disponibilidad de movilización y de los agentes externos involucrados (municipios).</p> <p>- Oficio de convocatoria incluyendo el programa de actividades a realizar en la asesoría técnica y profesional a los funcionarios de los 10 municipios de la región. Dicho oficio puede ser dirigido a todos los municipios o a uno en particular.</p> <p>- Presentación power point con la situación actual y materias a tratar con el o los municipios asesorados.</p> <p>- Lista de asistencia, temario de asuntos tratados y fotografías de la asesoría técnica y profesional en el Fondo Regional de Iniciativa Local 2019 y de la Plataforma de Postulación Online.</p> <p>- Memorándum del Jefe Departamento de Inversión y Control al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, con Informe de resultado de la asesoría técnica y profesional efectuada a los municipios.</p>	<p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presente meta es en respuesta a la permanente rotación de los profesionales vinculados con la elaboración de iniciativas FRIL en los municipios y la necesidad de capacitar operativamente a los Municipios en el uso de la nueva plataforma de postulación on-line que comenzará a funcionar a partir del 01.01.2019. 2. Las asesorías técnicas contemplarán la asistencia de uno, varios, o todos los municipios en el mismo momento, considerándose su asistencia como asesoría efectuada. 3. Este indicador conllevará a un mejor comportamiento de las Unidades Técnicas al momento de presentar iniciativas, viéndose incrementada la Inversión regional de dichas comunas además de acortarse significativamente los plazos administrativos.

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
División Presupuesto e Inversión Regional	3	Remitir a la DAF en un plazo no mayor a 10 días hábiles, los cheques de reintegro de fondos recibidos de las Unidades técnicas, para que se cobren en los plazos legales correspondientes.	Eficacia PROCESO Tiempo promedio de días que transcurren entre el ingreso del cheque a la DPIR y su envío a la DAF durante el año 2019.	≤ 10 días hábiles.	DIAS	40%	$\sum \left[\frac{\text{Fecha de la recepción del Memo que remite cheque a la DAF} - (\text{Fecha de ingreso del oficio de la Unidad Técnica que remite cheque en la Secretaría DPIR})}{\text{Nº de cheques recepcionados en el año 2019}} \right] \leq 10 \text{ días hábiles.}$	<ul style="list-style-type: none"> - Libro de Ingreso foliado que contenga la fecha de recepción de la secretaría DPIR de los actos que contengan reintegros relacionados con venta de antecedentes, pagos en exceso, multas, saldo de gastos administrativos. - Libro de registro foliado de la DPIR con la firma y timbre de la recepción en División de Administración y Finanzas (DAF). - Memo DPIR que remite cheque a DAF. - Informe del encargado al Jefe DPIR con el resultado de la meta, con detalle de los tiempos desde el ingreso del cheque en DPIR hasta la recepción en DAF. 	<p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se consideran el ingreso de cheques por concepto de reintegro de fondos: venta de antecedentes, pago en excesos, multas, saldos de gastos administrativos.
División Presupuesto e Inversión Regional	4	Iniciar el proceso administrativo de un proyecto de inversión regional, en un plazo promedio no mayor a 12 días hábiles desde la recepción del Acuerdo Core, para reducir los tiempos de envío de la información a las Unidades Técnicas.	Eficacia PROCESO TIEMPO Promedio de días que transcurren entre el ingreso del Acuerdo del Consejo Regional en Secretaría DPIR y el correo electrónico del Profesional Analista a su contraparte técnica remitiendo dicho acuerdo, durante el año 2019	≤ 12 días hábiles.	DIAS	10%	$\sum \left[\frac{\text{Fecha del correo electrónico del profesional analista a su contraparte técnica remitiendo Acuerdo} - (\text{Fecha de ingreso del oficio con el acuerdo CORE en la secretaría DPIR})}{\text{Nº proyectos financiados por el FNDR y FONDEMA del subt 31 y 29}} \right] \leq 12 \text{ días hábiles}$	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio del Consejo Regional que informa acuerdo de iniciativa de inversión con fecha de recepción en la Secretaría de la DPIR. - Correo electrónico del profesional analista a su contraparte técnica (Unidad Técnica) que remite el acuerdo para iniciar proceso administrativo. - Memorandum del Jefe del Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos al Jefe DPIR, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> - Informe final, con el diagnóstico, mejoras que mida los tiempos y conclusiones. Firmado. - Planilla Excel, con el listado de los proyectos identificados (nombre, 	<p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se consideran los proyectos financiado por el FNDR – FONDEMA del Subt. 31, 29. 2. La fecha del acuerdo CORE, corresponde a la fecha de ingreso del oficio que comunica el acuerdo en la Secretaría de la DPIR. 3. La fecha de notificación corresponde a la fecha del correo electrónico del Profesional Analista a su contraparte Técnica (Unidad Técnica), que remite acuerdo del CORE para iniciar proceso administrativo.

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
								ID, etc.) que dé cuenta de los plazos. Firmado.	
División de Administración y Finanzas	1	Capacitar al menos un 75% de las personas contratadas en el Gore Magallanes, para fortalecer su conocimiento en materias relativas a los aspectos legales y procedimentales referidos al Código de Ética del Servicio.	Eficacia PROCESO Porcentaje de personas capacitadas sobre aspectos legales y procedimentales referidos al Código de Ética del Servicio, durante el año 2019.	≤ 75% dotación vigente.	Porcentaje	25%	(Número de Personas capacitadas al 31.12.2019/ Número de Personas Contratadas al 31.01.2019 del Gore Magallanes)*100	<p>- Listado de personas contratadas en el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena (Gore Magallanes), vigentes al 31.01.2019, de acuerdo con la información ingresada a la página de Transparencia activa, el cual será remitido desde el Dpto. Gestión de Personas a través de un Memo al Jefe DAF. Plazo: Primera quincena de febrero 2019.</p> <p>- Diagnóstico (situación actual) realizado por profesionales del Departamento de Gestión de Personas que presente la situación actual del conocimiento de los funcionarios respecto del Código de Ética del Servicio, y programa de actividades para la realización de la capacitación.</p> <p>- Resoluciones Exenta que convoca a jornada de capacitación.</p> <p>- Correos electrónicos del Departamento de gestión de personas, enviados al Personal del Servicio de Gobierno Regional invitando a la (s) Jornada (s) de Capacitación.</p> <p>- Lista de asistencia de cada una de la (s) capacitación (es) presentación (es) incluyendo los temas tratados y fotografías.</p> <p>- Memorándum del Jefe del Dpto. Gestión de Personas al Jefe División Administración y Finanzas, con informe de</p>	<p>Notas:</p> <p>1. Se considera el personal vigente al 31.01.2019, en las siguientes calidades jurídicas: Planta, Contrata, Suplencia, Honorarios y Código del Trabajo.</p> <p>2. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los Oficios del Gabinete Presidencial Números 125 de 2015- 03 del 2016 y 1316 de 2017, que solicita la implementación del Código de Ética y el Oficio Ordinario Nº 6013 del 27 de Marzo 2018, que indica el avance de la implementación de los Sistemas de Integridad, que dentro de sus actividades se encuentra la capacitación de personal.</p> <p>3. La capacitación se podrá realizarse en 1 o más jornadas durante el año 2019, y serán impartidas por funcionarios del Servicio de Gobierno Regional.</p>

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
								resultado de la meta.	
División de Administración y Finanzas	2	Elaborar un Procedimiento que permita regular el ingreso y salida de información de la página web del Gore Magallanes, provenientes de las diferentes Divisiones del Servicio, para conocimiento de todos los funcionarios.	Eficacia PROCESO Procedimiento de Ingreso y Salida de Información de la Página Web del Gore Magallanes, elaborado, formalizado y difundido en el CIV enviado a las Listas Gore y Core, durante el año 2019.	1 Procedimiento	Cantidad	25%	Número de Procedimiento de Ingreso y Salida de Información de la Página Web del Gore Magallanes, formalizado y difundido en el CIV enviado a las Listas Gore y Core, durante el año 2019.	-Actas de Levantamiento de información. -Memorándum del Administrador Web a Jefe DAF remitiendo propuesta del Procedimiento. - Memorándum del Jefe DAF a Administrador Web con la revisión y aprobación de propuesta del Procedimiento. - Procedimiento de Ingreso y Salida de Información de la Página Web de Gore Magallanes formalizado por Resolución. - Pantallazo de publicación en el CIV de la Resolución que formaliza el Procedimiento. -Correo electrónico del Administrador CIV a todo el Personal de acuerdo con correos agrupados en Lista Gore y Lista Core, informando sobre la disponibilidad del Procedimiento en el CIV. - Memorándum del Encargado de la meta al Jefe División Administración y Finanzas, con Informe de Resultado. Plazo máximo Diciembre 2019.	Notas: 1. El sitio web del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena corresponde a www.goremagallanes.cl . 2. El Procedimiento se realizará en las siguientes etapas: - Levantamiento de información. - Elaboración de propuesta de Procedimiento. - Revisión y aprobación. - Formalización del procedimiento. 3. El Centro de Información Virtual (CIV) es un software interno utilizado por el Gore para difundir el conocimiento e información virtual a los funcionarios. 4. Lista Gore y Lista Core, corresponden a listas de correos electrónicos que agrupan las direcciones de correos de los funcionarios del Servicio que desempeñan funciones en el Gobierno Regional y en el Consejo Regional.
División de Administración y Finanzas	3	Elaborar y Difundir al personal del Gore Magallanes, 3 informativos Digitales sobre la Eficiencia Energética, para cumplir la normativa en materia de energización.	Eficacia PROCESO Informativos Digitales sobre Eficiencia Energética elaborados y difundidos en el CIV enviado a las listas Gore y Core,	3 Informativos Digitales	Cantidad	25%	Número de Informativos Digitales sobre Eficiencia Energética elaborados y difundidos en el CIV enviado a las Listas Gore y Core, durante el año 2019.	- Correo electrónico del Depto. Servicios Generales a todo el personal, adjuntando los Informativos Digitales, a través de correo Lista Gore y Lista Core. - Correo electrónico del Depto. Servicios Generales al Administrador CIV remitiendo	Notas: 1. Temáticas a difundir en los Informativos Digitales: a) ¿Qué es eficiencia energética? b) Conceptos básicos de energía. c) Tipos de Energía. d) ¿Qué es Gestiona Energía? e) Por qué nace el concepto de eficiencia

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderac.	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
			durante el año 2019.					<p>Informativos Digitales para su publicación en el CIV.</p> <p>- Pantallazo de publicación en el CIV en el mes que se realizó la difusión correspondiente.</p> <p>- Memorándum del Jefe Departamento Servicios Generales al Jefe División Administración y Finanzas, con Informe de Resultado de la meta. Plazo: Diciembre de 2019.</p>	<p>energética como PMG de los Servicios Públicos.</p> <p>2. La difusión se realizará por correo electrónico Lista Gore y Lista Core y publicación en el CIV, en los meses de Mayo, Agosto y noviembre 2019.</p> <p>3. Esta meta se basa en la iniciativa del Ministerio de Energía que tiene como objetivo hacer un buen uso de las fuentes energéticas en los edificios públicos, contribuyendo a un uso eficiente de los recursos.</p> <p>4. El Centro de Información Virtual (CIV) es un software interno utilizado por el Gore para difundir el conocimiento e información virtual a los funcionarios.</p> <p>5. Lista Gore y Lista Core, corresponden a listas de correos electrónicos que agrupan las direcciones de correos de los funcionarios del Servicio que desempeñan funciones en el Gobierno Regional y en el Consejo Regional.</p>
División de Administración y Finanzas	4	Regularizar al menos un 60% del saldo en cuentas del grupo 18102, cuya contabilización se encuentra pendiente de rebajar de acuerdo con las Resoluciones de Transferencia al término de un proyecto de inversión, para dar cumplimiento a la normativa contable.	<p>Eficacia PROCESO</p> <p>Porcentaje de regularización de saldo en cuentas del grupo 18102 de acuerdo con Resoluciones de Transferencias, durante el año 2019.</p>	≤ 60% del saldo cuenta grupo 18102.	Porcentaje	25%	<p>(Monto regularizado en cuentas del grupo 18102 de acuerdo con Resoluciones de Transferencias de proyectos de inversión al 31.12.2019 / Total de saldo en cuentas del grupo 18102 correspondiente al movimiento registrado entre los años 2013-2016) *100</p>	<p>- Memorándum del jefe Departamento de Gestión Financiera al Jefe DAF, con detalle de proyectos con pagos durante los años 2013-2016, respecto de activos reflejados en cuentas 141 y que posteriormente se traspasaron a cuentas del grupo 18102. Plazo: 31 de Marzo 2019.</p> <p>- Listado de Resoluciones de Transferencias recibidas en el Departamento de Gestión Financiera, relacionadas con nómina de proyectos años 2013-2016. Plazo: 31 de Mayo 2019.</p> <p>- Memorándum del jefe Departamento Gestión</p>	<p>Notas:</p> <p>1. Para efectos de la meta se considera el saldo por regularizar en las cuentas 1810202 Máquinas y Equipos, 1810204 Máquinas y Equipos de Oficina, 1810205 Vehículos, 1810206 Muebles y Enseres y 1810208 Equipos Computacionales y Periféricos, correspondiente al movimiento registrado entre los años 2013-2016, que suman en total \$8.061.919.779.</p> <p>2. Los activos adquiridos por proyectos de inversión en el período años 2013-2016, fueron reflejados en las cuentas 141, de acuerdo con su naturaleza, y de acuerdo con la normativa vigente al 31.12.2017 fueron traspasados a las cuentas del grupo 18102.</p> <p>3. Las Resoluciones de Transferencias se</p>

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Pond. erac.	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
								Financiera al Jefe DAF con Informe de Resultados de cumplimiento de la meta, que incluye planilla que detalla regularización y registros contables en el Sigfe 2.0. Plazo: Diciembre 2019.	realizan de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta GR N°102, de fecha 28.06.2016 que Modifica el Procedimiento vigente según resolución Exenta N°98, de 28.06.2011.
División de Planificación y Desarrollo Regional	1	Realizar a lo menos un Taller de difusión de dos temas radicados o de competencia de la Diplader, en municipios de ocho comunas de la región, para fortalecer el desarrollo local.	Eficacia PROCESO Talleres de difusión realizados en 8 municipios de la región, durante el año 2019.	8 Talleres	Cantidad	33%	Número de talleres de difusión realizados en municipios de la región, durante el año 2019	<p>- Diagnóstico a través de una encuesta a los municipios para determinar cuáles son los temas de su interés. Conocido el diagnóstico, se realizará un programa de actividades con la de los talleres de acuerdo a las necesidades expuestas por los municipios.</p> <p>- Convocatoria a los municipios para participar de Encuesta para determinar los talleres de difusión a realizar.</p> <p>- Convocatoria a los municipios para participar de los talleres comunales sobre temas radicados o de competencia de la División de Planificación y Desarrollo Regional.</p> <p>- Lista de asistencia con firma de los participantes registrando fecha, taller realizado y comuna respectiva.</p> <p>- Presentaciones de los temas tratados y fotos de cada taller realizado.</p> <p>- Encuesta de satisfacción de los talleres realizados.</p> <p>- Memorándum del Responsable de la meta al Jefe DIPLADER con Informe de Resultado de Cumplimiento (análisis del aporte que generó la actividad,</p>	<p>Notas:</p> <p>1) Se considera un diagnóstico a través de una encuesta a los municipios para determinar cuáles son los temas de su interés. Conocido el diagnóstico, se calendarizarán los talleres de acuerdo a las necesidades expuestas por los municipios.</p> <p>2) Dentro de los temas radicados o de competencia de la División de Planificación y Desarrollo Regional (Diplader), están los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política de turismo - Política de Ciencia Tecnología e Innovación - Política de Zonas Aisladas - Estrategia Regional de Desarrollo - Plan Regional de Ordenamiento Territorial - Instrumentos de Planificación Territorial - Servicio Nacional de Información Territorial (SNIT) - Sistema de Información Geográfica (SIG) - Zonificación del Borde Costero - Concesiones Marítimas - Solicitudes de Título Gratuito - Sistema de Evaluación Ambiental - Gestión de Residuos Sólidos - Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) <p>3) La región de Magallanes y Antártica Chilena tiene 11 comunas, las que se detallan a continuación: Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Punta Arenas, Porvenir, primavera, Timaukel, Natales, Torres del Payne y</p>

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Pond. erac.	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
								objetivos de la actividad y conclusiones generales) y adjuntando los medios de verificación correspondientes.	Antártica Chilena. La comuna Antártica Chilena no posee municipio. 4) Los talleres serán realizados por funcionarios de la División de Planificación y Desarrollo Regional. 5) Se entiende que se realizará un taller en 8 municipios de comunas distintas de la región.
División de Planificación y Desarrollo Regional	2	Publicar mensualmente en la página web del GORE, durante el año 2019, el listado de proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa en el FNDR 6%, para colocar a disposición de las instituciones cuando no se encuentre el proceso de concurso abierto y exista disponibilidad presupuestaria.	Eficacia PROCESO Publicaciones mensuales en la página web del GORE del listado de proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa en el FNDR 6%, durante el 2019	12 Publicaciones	Cantidad	33%	Número de publicaciones mensuales en la página web del GORE, durante el año 2019, del listado de proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa FNDR 6%.	- Memorándum mensual elaborado por la encargada de la meta al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, con el listado de proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa o informando que no existen iniciativas financiadas. Memorándum elaborado dentro de los primeros 10 días hábiles contados desde el cierre del mes informado. - Pantallazo mensual que valide la Disponibilidad Web, en www.goremagallanes.cl , del listado de proyectos financiados en la modalidad de ejecución directa. - Certificado de publicación mensual de la información entregada por el encargado de la Unidad de Fondos Concursables, elaborado por administrador Web del Servicio que identificará la fecha en que se sube la información a la web del GORE. - Memorándum del Responsable de la meta al Jefe DIPLADER informando los resultados de cumplimiento.	Notas: 1) Los Fondos que pueden financiar iniciativas en la modalidad de ejecución directa son "Social, de Prevención y Rehabilitación de Drogas"; "Cultura"; "Deporte y Programa Elige Vivir Sano". 2) El financiamiento de iniciativas en la modalidad de ejecución directa se realiza siempre y cuando, no se encuentre el proceso concursal abierto y a su vez existan disponibilidad de recursos. 3) Se considera, por mes, una publicación en la web del GORE www.goremagallanes.cl . 4) La publicación de la información en la página web del GORE dará cuenta del listado de proyectos mensuales financiados en la modalidad de/ ejecución directa, indicando nombre del proyecto, Institución beneficiada, Rut, monto financiado, fondo correspondiente. En caso de no existir iniciativas financieras, igualmente se publicará esta situación en la página web del GORE. 5) La publicación de la información en la página web del GORE se realizará los primeros 15 días de cada mes, con la información del mes vencido".

Equipo de Trabajo	Nº Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Nota Técnica Indicadores
División de Planificación y Desarrollo Regional	3	Realizar a lo menos un taller de difusión del proceso de elaboración del ARI durante el año 2019, orientado a los municipios en las cuatro provincias de la región, para fortalecer la generación de proyectos locales.	Eficacia PROCESO Talleres de difusión del proceso de elaboración del ARI orientado a los municipios, realizados en las cuatro provincias de la región, durante el año 2019.	4 Talleres	Cantidad	34%	Número de talleres de difusión del proceso de elaboración del ARI orientado a los municipios, realizados en las cuatro provincias de la región, durante el año 2019.	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria a los Municipios para la participación en los talleres de difusión del proceso de elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI). - Lista de asistencia con firma de los participantes registrando fecha, taller realizado y provincia respectiva. - Presentaciones de los temas tratados y fotos de cada taller realizado. - Encuesta de satisfacción de los talleres realizados. - Memorándum del Responsable de la meta al Jefe DIPLADER con Informe de Resultado de Cumplimiento (análisis del aporte que generó la actividad, objetivos de la actividad y conclusiones generales) y adjuntando los medios de verificación correspondientes. - Diagnóstico (situación actual) realizado por profesionales de la DIPLADER que presente la situación actual de los Municipios con respecto al proceso de elaboración del ARI, y programa de actividades para la realización de los talleres de difusión. 	<p>Notas:</p> <p>1) La convocatoria a los municipios se realizará a través de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER), en coordinación con las Gobernaciones provinciales correspondientes.</p> <p>2) Los talleres serán realizados por funcionarios de la División de Planificación y Desarrollo Regional.</p> <p>3) Se entiende que se realizará un taller en 4 provincias distintas de la región.</p>

TERCERO:

Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N°19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas dará derecho a los funcionarios, que integren los Equipos de Trabajo División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR), División de Administración y Finanzas (DAF); y División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER), a percibir durante el año 2020 el incremento por desempeño colectivo.

La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en Anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

CUARTO:

El nivel de cumplimiento de las metas será verificado por la unidad a cargo de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

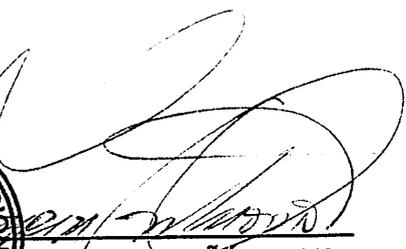
PERSONERIAS:

La personería del Ministro del Interior y Seguridad Pública (S), consta en Decreto Supremo N° 393, de 8 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en Decreto Supremo N°1109, de 11 de julio de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes que suscriben.

En comprobante firman.



TERESA CASTAÑÓN SILVA
INTENDENTA
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)



ANEXO Nº1

EQUIPO Nº 1: DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL - DPIR

	Nombre
1.	Burotto García, Paola Teresa
2.	Cárdenas Díaz, Edgardo Manuel
3.	Córdova Albayay, Bessie Andrés
4.	Domke Schultheiss, Karin Lorena
5.	Filosa Altamirano, Mario Armando
6.	Gómez Navarro, Marcela Beatriz
7.	González Alcaíno, Rodrigo Juan Pablo
8.	Haro Pryzgodda, Marcela Paola
9.	Loaiza Miranda, Marcos Alejandro
10.	Lillo Balic, Rodrigo
11.	Márquez Delgado, José Ismael
12.	Melian Vivar, Adrián Rodrigo
13.	Nahuelcar Cárdenas, Jessica Cecilia
14.	Navarro Galindo, Ana Celia
15.	Ulloa Villarroel, Ivan Carlos
16.	Paredes Jerez, Guillermo Esteban
17.	Peña y Lillo Correa, Mauricio (Responsable Equipo)
18.	Sánchez Cave, Patricio Leonardo
19.	Sánchez Panicucci, Sandra Maricela
20.	Solis Ruiz, Catalina Salomé
21.	Vera Oyarzún, Victor Iván
22.	Weber Oyarzún, Irene Makarena

EQUIPO Nº 2: DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DAF

	Nombre
1.	Aguilar Antonín, Sandra Cecilia
2.	Alarcón Rivera, Ximena Patricia
3.	Alarcón Velásquez, Claudia Miriam
4.	Andrade Galindo, Karina Andrea
5.	Arismendi Salazar, Daniela Silvana
6.	Asencio Mascareño, Manuel Alejandro
7.	Bahamonde Sánchez, Onofre Segundo
8.	Barrientos Andrade, Juan Enrique
9.	Bram Uribe, Rodrigo Gastón
10.	Chávez Zúñiga, Juan Carlos
11.	Díaz Pérez, Héctor Vicente
12.	Fernández Merkle, Macarena Soledad
13.	Fuenzalida Ortiz, Segundo E.
14.	Gallardo Ojeda, Hernán Patricio
15.	Gómez Pérez, Daniela Fernanda
16.	Hernández Jordana, Carlos Miguel
17.	Hueicha Mansilla, Alejandra Cecilia
18.	Leiva Pérez, Myriam
19.	Monsalve Mancilla, María Erika
20.	Muñoz Uribe, Luis Eduardo
21.	Nahuelquén Muñoz, Javier
22.	Oyarzún Godoy, Juan Carlos (Responsable Equipo)
23.	Oyarzún Velásquez, José Abelardo
24.	Pallahuala Merkle, Alfonso Javier
25.	Pérez Altamirano, Denise Angélica

26.	Plastic Altamirano, Ximena Patricia
27.	Ramírez Johnstone, Ximena Amalia
28.	Ruiz Muñoz, Brianda Andrea
29.	Sánchez Díaz, Ana Jeannette
30.	Serra Marín, Sandra Patricia
31.	Sierpe Garay, Oscar Iván
32.	Silva Paredes, Mauricio Manuel
33.	Stewart Holden, Juan Eduardo
34.	Vera Restovich, Gina Marisol
35.	Villarroel Gallegos, Claudia
36.	Villegas Soto, Pedro Emiliano

EQUIPO N°3: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL - DIPLADER

1.	Aguila Navarro, María Angela
2.	Barria Barria, Mónica Anette
3.	Barria Barrientos, Paola Andrea
4.	Barria Cianferonni, Marisol Victoria
5.	Barrientos Dettleff, Héctor Ricardo
6.	Barrientos Quelin, Jimena Luisa
7.	Benavides Jimenez, María José
8.	Bilbao Márquez, Teresita Paola
9.	Casanova Pino, Edgardo Antonio
10.	Cerda Rivera, Lorena Irene
11.	Ferrada Muñoz, Victor Manuel
12.	Gómez Muñoz, Nancy Victoria
13.	Herrera García, Victor Alejandro
14.	Leiva Seguel, Edmundo Enrique
15.	Milovic García, Héctor Fernando (Responsable Equipo)
16.	Ojeda Pérez, Luis Américo
17.	Opazo Opazo, Samantha Soledad
18.	Ovando Jeria, David Aniceto
19.	Reyes Catepillán, María Luisa
20.	Reyes Olivero, Agnes Karina
21.	Rozas Haro, Gloria Belén
22.	Ruiz Uyevic, Milena Paola
23.	Saavedra Díaz, Andrea Macarena
24.	Santana Barrientos, Lucila Cecilia
25.	Santana Bórquez, Gloria Margarita
26.	Scepanovic Medur, Jurko Spiro
27.	Serrano Araya, Roxana Ema
28.	Silva Gallardo, Lionel Alejandro
29.	Vargas Aguila, Constanza Andrea
30.	Velásquez Pérez, José Omar
31.	Vidal Almonacid, Mirtha de Lourdes
32.	Vilos Alfaro, Héctor Rubén
33.	Zabalo Gómez, Maximiliano Javier


JOG/JNM/ASD/asd.